

ser ocupadas por fiscales provisionales, no pudiendo ser convocadas a concurso por el Consejo Nacional de la Magistratura.

Artículo Cuarto.- Facultar a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Norte, para que disponga las medidas destinadas al cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 77°, literal g) del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 067-2009-MP-FN, de fecha 23 de enero de 2009.

Artículo Quinto.- Disponer que la Gerencia General del Ministerio Público adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Consejo Nacional de la Magistratura, Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Fiscalía Suprema de Control Interno, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Norte, Fiscal Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Equipo Técnico del Ministerio Público para la Implementación del Código Procesal Penal y Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación
Presidente de la Junta de Fiscales Supremos

1659135-1

Eligen, por Aclamación, a Fiscal Supremo Titular, como Fiscal de la Nación

RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALES SUPREMOS N° 044-2018-MP-FN-JFS

Lima, 11 de junio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Fiscales Supremos N° 5048 del 23 de abril del año en curso, se programó para el 07 de junio de 2018, la elección del Fiscal de la Nación en el periodo 2018-2021.

De conformidad con el artículo 158° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 37° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por Ley N° 27362, norma la elección del Fiscal de la Nación por la Junta de Fiscales Supremos.

Que, en Sesión Extraordinaria de la Junta de Fiscales Supremos de fecha 07 de junio de 2018, bajo la presidencia del doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, Fiscal de la Nación y de sus integrantes: doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, Fiscal Supremo Titular de la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, doctora Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal Suprema Titular de la Fiscalía Suprema en lo Civil, doctor Tomás Aladino Gálvez Villegas, Fiscal Supremo Titular de la Fiscalía Suprema Transitoria en lo Contencioso Administrativo y doctor Víctor Raúl Rodríguez Monteza, Fiscal Supremo Titular de la Fiscalía Suprema de Control Interno, se procedió a la elección del Fiscal de la Nación.

Que, la Junta de Fiscales Supremos, mediante Acuerdo N° 5121, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, eligió por Aclamación al doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, Fiscal Supremo Titular, como Fiscal de la Nación por el período de tres años, comprendidos del 20 de julio del 2018 al 20 julio del 2021.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ELEGIR, por Aclamación al doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, Fiscal Supremo Titular, como Fiscal de la Nación por el período de tres años, asumiendo sus funciones a partir del 20 de julio del 2018.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Presidente Constitucional de la

República, Presidente del Congreso de la República, Presidente del Poder Judicial, Ministro de Justicia y al Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación
Presidente de la Junta de Fiscales Supremos

1659135-2

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Autorizan al BBVA Continental el traslado de agencias ubicadas en el departamento de Lima

RESOLUCIÓN S.B.S. N° 2180-2018

Lima, 31 de mayo de 2018

LA INTENDENTE GENERAL DE BANCA

VISTA:

La solicitud presentada por el BBVA Continental para que esta Superintendencia autorice el traslado definitivo de dos (2) agencias, según se indica en la parte resolutoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la citada empresa ha cumplido con presentar la documentación pertinente que sustenta la solicitud,

Estando a lo informado por el Departamento de Supervisión Bancaria "A"; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y el Reglamento de apertura, conversión, traslado o cierre de oficinas, uso de locales compartidos, cajeros automáticos y cajeros corresponsales, aprobado mediante Resolución SBS N° 4797-2018; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 1678-2018;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al BBVA Continental el traslado definitivo de dos (2) agencias, como se detalla a continuación:

N°	Nombre de Oficina	Tipo de Oficina	De (Dirección Actual)	A (Nueva Dirección)
1	San Luis	Agencia	Av. San Luis 1913, Distrito San Borja, Provincia y Departamento de Lima	Av. Javier Prado Este 2884-2898, Distrito San Borja, Provincia y Departamento de Lima
2	Naciones Unidas	Agencia	Av. Ejército 750 interior Puericultorio Pérez Aranibar, Distrito Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima	Av. Jorge Chávez cuadra 2, Distrito Miraflores, Provincia y Departamento de Lima

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS CORTÉS
Intendente General de Banca

1658749-1